

ner de ellos (los siervos) ciertas composiciones que nos indemnizan de los emolumentos que por las dichas servidumbres podríamos gozar Nos, ó nuestros sucesores. »

Si es cierto, como hemos dicho, que las ideas son mas antiguas que el idioma, no puede tampoco negarse que el monarca habia progresado mas que el pueblo: poquísimos fueron los que quisieron redimirse de su condicion de siervos. Echase esto de ver por otras cartas, en las que Luis X declara que muchas personas no han comprendido la magnitud del beneficio que se les dispensaba, y manda que se les obligue á pagar grandes cantidades, es decir, que se les obligue á redimirse. Fracasa toda revolucion que no ejerce influencia en las costumbres y en las ideas: la degradacion que la dependencia trae consigo es como una especie de temperamento para el hombre acostumbrado á obedecer, es una especie de naturaleza cuyas leyes llegan á realizacion en el último limite de la inteligencia; sabido es que en el mero cumplimiento de las leyes hay un cierto grado de bien estar. Libre de los afanes del pensamiento y de los cuidados del porvenir, el esclavo se acostumbra á la ignominia; careciendo de lazos sociales, constituye una especie de libertad en su propia servidumbre, de manera que si repentinamente llega á verse emancipado, se espanta de la libertad y vuelve á pedir sus cadenas. El genio del hombre es parecido al águila: cuando esta ha sido criada en la domesticidad, rehusa tender el vuelo á los etéreos espacios, porque no sabe cómo hacer uso de sus alas ni de sus garras.

Luis volvió á llamar á los judíos expulsados por Felipe el Hermoso (28 de julio de 1315). Estábales prohibido el hacer préstamos sobre *valilla ni ornamento de las iglesias, ni sobre prendas ensangrentadas* (1) *ni recientemente moladas*. También se les habia mandado llevar una señal en el sitio acostumbrado, que debería tener por lo menos la anchura de una libra tornesa de plata, y ser de diferente color que el vestido, para que pudiera ser vista cómodamente de todo el mundo (2). Los judíos estaban condenados á ser perpetuamente hombres de condicion servil; si sus hijos tenían una nodriza cristiana, el clero podía excomulgarla por solo esa circunstancia: *Sed benevolent quod nutrices Judæorum excommunicentur*, dice uno de los Establecimientos de Felipe Augusto. Cierta comentarista cree que se puede leer meretrices en lugar de nutrices (3) (prostitutas en vez de nodrizas). ¿Qué significan tantos desprecios hacia un pueblo que en todas épocas ha vivido aislado; que nunca ha variado, ni ha estado sometido como las razas que se han renovado á los efectos de la barbarie ni de la civilizacion; que siempre ha permanecido en un mismo grado de sociabilidad; que nunca ha sido conquistado porque lo fue una vez por todas y para siempre, y que nunca ha gozado de libertad porque todas las naciones lo consideran como envuelto en un origen misterioso, fatal é indisputable de esclavitud? ¿Era la mano de Dios la que habia puesto durante la edad media en el pecho de los judíos aquella señal distintiva? ¿Estábales prohibido prestar sobre prendas ensangrentadas ó vestidos recientemente mojados, porque se les suponía capaces de aprovecharse de los despojos del asesinado ó ahogado? ¿No podrá decirse que aun se veían perseguidos por el recuerdo de aquella túnica tirada á la suerte y vendida en 30 dineros?

(1) Encuéntrase esta cláusula en una pragmática latina de Felipe Augusto (febrero de 1218).

(2) Esta señal consistía en una especie de escarapela amarilla, ó medio blanca y medio encarnada que con arreglo al capítulo 68 del concilio de Letran, del año 1215, debían llevar en el pecho los judíos. *Ut omni tempore in medio pectoris rotam portent*, dice un estatuto de la Iglesia de Rhoder.

(3) BRUSSEL, tom. I, pág. 585.

Finalmente no se creía que sus hijos fuesen dignos de ser alimentados con una leche castiza: la mujer cristiana que arrimaba á su seno al hijo de un judío incurria en la eterna reprobacion que pesaba sobre la criatura que la piedad le habia puesto en los brazos.

Luis X murió á la edad de veinte y cuatro ó veinte y seis años despues de diez y nueve meses de reinado y habiendo proseguido en ese período la malhadada guerra de Flandes. No careció ese jóven monarca de buenas cualidades y entre otras cosas podría citarse en honor de su memoria las órdenes que expidió dispensando proteccion á los labradores, imponiendo la pena del cuadruplo ó de infamia al que se apoderara de sus bienes. Quiso también quitar á los señores el derecho de acuñar moneda; aun no habia conseguido la monarquía destronar á la aristocracia. También se manifestó apasionado de las ciencias, las letras y las artes y se dejó aconsejar bien por la clerecía legá.

FELIPE V.

(Desde el 1316 al 1322.)

Luis X habia tenido de su primera mujer adúltera una hija llamada Juana, la cual habiendo heredado el reino de Navarra lo ingirió en la familia de Evreux, con cuyo gefe se habia casado. La segunda mujer de Luis, Clemencia de Hungría, se hallaba en estado interesante cuando fue sorprendida por la muerte, de manera que hubo una especie de interregno durante el cual Felipe, segundo hermano de Luis, tuvo la regencia. Los doce Pares decidieron que si el niño cuyo nacimiento se esperaba, era hembra, la corona pasase á Felipe: esta es la primera vez que la historia hace mencion de la ley sálica, es decir, de la aplicacion de esta ley. Clemencia dió efectivamente á luz un hijo, Juan I, que no vivió (4) mas que cinco dias (año de 1316), razon por la cual muchos historiadores lo han omitido en el catálogo de los reyes y solo en algunos pergaminos olvidados pueden confrontarse las fechas de su nacimiento y de su muerte. ¡Feliz habria podido llamarse otro régio huérfano si hubiera ocultado su vida en el polvo de los archivos nacionales sin haber sido abrumado por el peso de una corona que sin embargo nunca llegó á llevar!

Felipe V, llamado el Largo, fue proclamado rey, pero no por unanimidad, pues algunos príncipes, y entre otros el hermano del rey, conocido luego por el nombre de Carlos el Hermoso, querían que se examinara el derecho que Juana, hija de Luis X, podia tener á las coronas de Francia y de Navarra. La consagracion se hizo á puertas cerradas. Una reunion de obispos y de señores y ciudadanos de París, declaró que el trono de Francia no debía ser herencia de una mujer (5), opinando en este particular en sentido contrario á lo prevenido por una máxima del derecho feudal, en virtud de la cual todos los grandes feudos pasaban de la lanza á la ruca. Un tratado concluido en 1316, entre Felipe V, durante su regencia, y el duque de Borgoña, establecía que si la viuda de Luis X daba á luz una hija, aquella princesa y su hermana de primer matrimonio, Juana, ó la una de las dos en el caso de que la otra muriese, poseerian el reino de Navarra con los condados de Champagne y de Brie, y *darian recibo por el resto del reino de Francia* (6). ¿Quién al leer esto no creerá estar viendo como se reparte en familia la herencia de una casa de labranza entre unos oscuros herederos?

(4) SPICIL, tom. III, pág. 72, *Tesoro de Cartas*.

(5) Contin, Cron, Guill de Nangis, Spicil, tom. III, pág. 72.

(6) *Tesoro de Cart. de Nav.*, legajo III, docum. VII. DUPUIS, *Trat. de la fam. de los reyes*; LEIBNIZ en *code. diplom.*, pág. 70.—*Memoria de la Acad. de bel. let.*, tomo XIII, pág. 293.

Singulares fueron por cierto esas antiguas monarquías cristianas tanto por lo relativo al derecho como por lo concerniente á sus costumbres. A manera de la antigua república romana presentaban á un mismo tiempo una mezcla de rusticidad y violencia, de equidad y de injusticia. ¡Dos mujeres dar recibo de aquella varonil patria que extendiendo á todas partes su gloria lo daba no pocas veces al retirarse de sus propias conquistas!

Juana se casó con Felipe, hijo mayor del conde de Evreux, y le trajo en dote el reino de Navarra. De este matrimonio nació Carlos el Malo. Felipe el Hermoso, habia casado su hija Isabel con Eduardo II, rey de Inglaterra y fue madre de Eduardo III, una de las calamidades de la Francia. Resultó, pues, que el reino de Navarra que por matrimonio de Felipe el Hermoso, habia pasado á la familia reinante de Francia, salió de ella estando en el trono uno de sus hijos para volver á entrar de allí á cuatro siglos por otra princesa llamada también Juana y madre de Enrique IV, en cuya época los monarcas franceses volvieron á tomar el título de reyes de Navarra, y no lo dejaron hasta que perdieron las dos coronas. Diremos también con este motivo que al erigir Carlos, el Hermoso, la baronía de Borbon en ducado y en dignidad de par en favor de Luis I, hijo mayor de Roberto, sexto hijo de San Luis, obligó á este á renunciar el nombre de Clermont, tomando el de la madre de su mujer llamada Inés de Borbon: este es el origen de ese apellido, al cual durante un largo espacio de siglos nada le ha faltado mas que esa gloria de la adversidad que al fin ha conseguido tan magníficamente. Así se presentan poco mas ó menos en un mismo período de la historia de Francia, esos Borbones y esos Navarros, que abrumados bajo una misma corona debían ver caer su primer rey por el puñal de un fanático y el segundo por el hacha del ateo.

Felipe V, así como sus predecesores, se mantuvo en continua disputa con los príncipes flamencos, y por último dió fin á una guerra que habia durado veinte y cinco años, casando su hija Margarita con el conde de Nevers con condicion de sucederle en el condado de Flandes. La Alemania estaba dividida entre los dos pretendientes al imperio, Federico de Austria y Luis de Baviera: Italia tomaba parte en estas discordias mediante los dos partidos de güelfos y gibelinos, que dieron lugar á la elevacion de los Visconti. El papa publicó una cruzada contra ellos, como en otro tiempo contra los condes de Tolosa.

En tiempo de Felipe el Largo, volvieron á presentarse aquellas bandadas de paisanos armados que con el nombre de Pastorcillos (*Pactoureaux*) habian ya asolado la Francia durante el cautiverio de San Luis, y que bajo pretexto de ir á librar la Tierra Santa arrastraron su propia patria y mataron á los judíos. El movimiento que por espacio de muchos siglos impelió á los germanos hacia el Mediodía y á los árabes hacia el Norte, conservó su principio en las razas que lo habian verificado. El carácter turbulento de los bárbaros prosiguió agitándose en tanto que la sociedad permaneció privada de sus derechos: en defecto de la libertad política de la especie, descollaba la independencia natural del individuo.

Algunos reglamentos acerca de la administracion de justicia hacen honor á Felipe V. Prohibese á los jueces contar noticias durante las audiencias, ni recibir recados secretos (1). Prohibese igualmente aconsejar al rey nada que sea contrario á los reglamentos antiguos (2). *El Señor, Dios que tiene bajo su mano á todos los reyes no los ha establecido en la tierra sino á fin de que gobiernen como deben* (3).

(1) Ordenanzas de los reyes, tom. I, pág. 673, 702, 729.

(2) *Ibid.*, pág. 672, 673.

(3) *Ibid.*, pág. 669.

Fijase en el reinado de Felipe V la época del derecho en virtud del cual es inalienable el dominio de la corona (1321). Las leyes generales iban tomando el lugar de las particulares. Ya no podia el rey ni adquirir ni vender como los demás poseedores de los grandes feudos. Su estado de peregrinacion habia acabado; pero dejando á un lado la aristocracia y la democracia entonces fue cuando empezó á renacer aquel poder inviolable que la libertad misma reconoce actualmente para propia garantía suya y para sostenimiento del orden. Mas al propio tiempo que la nacion elevaba la monarquía á una altura inaccesible, regularizaba el movimiento de ella estableciendo una ley superior á la voluntad de la corona, esto es, la imposibilidad de enajenarla.

Felipe el Largo, se ocupó de administracion y arregló el gasto de su casa. Téngase cuidado en no confundir las ideas por la semejanza de las palabras. Los antiguos reyes no tenían lista civil; vivían de las rentas de su patrimonio, y por lo tanto cuando administraban su casa, administraban de hecho las rentas de la corona. La contribucion que nunca carecia de objeto especial era aplicable á los sitios de donde se habia tomado y nunca iba á parar á las arcas del rey, no siendo por efecto de algun abuso. Todos esos altos destinos, actuales antiguallas de la monarquía, que no tienen ya cabida en la constitucion del Estado, que cuestan mucho y que para nada sirven, no eran en su origen mas que unos empleos administrativos. El caballero del rey se convirtió en tiempo de Felipe V, en primer caballero de corps, y últimamente en gran caballero bajo el reinado de Luis XI. Felipe estableció capitanes generales en las grandes ciudades, y siguió siempre prevaleciendo el sistema de eleccion, pues eran elegidos con el consejo de hombres buenos. Hay que añadir que Felipe tuvo también el pensamiento de establecer la igualdad de pesos y medidas, y un solo género de moneda en todo el reino. Los siglos iban progresando.

Felipe era aficionado á las letras: se rodeó de sabios y de poetas como se echa fácilmente de ver en sus ordenanzas, en las que se nota un espíritu algo filosófico ageno de aquella época. Tolosa se convirtió en metrópoli, y se crearon diez y seis nuevos obispados.

En esta época, poco mas ó menos, murieron en Italia el Dante y el señor de Joinville en Francia, pasando ya de mas de cien años de edad. Como representante de los tiempos de San Luis entre unos hombres que ya no se le asemejaban, parece que tuvo el encargo de transmitirnos aquella encantadora crónica, cuyo idioma no es el que ahora usamos. Débemosle, pues, el primer monumento de la literatura francesa y el haber como el Dante glorificado su patria con una obra, que á un mismo tiempo es vivo retrato y estatua colosal de la edad media.

CARLOS IV.

(Desde el 1322 al 1328.)

Felipe V murió en Longchamp (3 de enero) teniendo veinte y ocho años de edad y despues de haber reinado seis. Dejó cuatro hijas; un hijo que habia tenido de Juana, heredera del condado de Borgoña, murió siendo aun niño. A Felipe sucedió Carlos IV, llamado el Hermoso. Luis Hutin, Felipe el Largo, y Carlos el Hermoso, fueron consagrados por Roberto de Courtenay, arzobispo de Reims (1): siendo este tal vez el único ejemplar histórico de haber tenido el honor de consagrar tres reyes sucesivos. ¡Qué vanos son, qué rápidos pasan los honores de la tierra!

Carlos IV desde los primeros momentos de su reinado empleó toda su atencion en una cruzada para

(1) BALUZE, t. II, p. 440.

socorrer á los cristianos de Chipre y de Armenia (1); proyecto que no produjo sino grandes gastos. Hicieronse indagaciones judiciales acerca de la manera con que los empleados de Hacienda, que casi todos eran lombardos, manejaban los fondos y el recaudador general de las rentas de la corona, llamado Gerardo Laquette murió en la cuestion de tormento (2).

Pasaron á las provincias del reino comisiones regias con el objeto de castigar á los jueces prevaricadores y á los nobles que se apoderaban de los bienes ajenos. Jourdain de Lille, señor de Cazauban estaba acusado de raptó, robo y asesinato; habiéndosele citado ante el tribunal del rey maltratado rudamente al alguacil que le notificó la cita y se presentó ante sus jueces acompañado de la principal nobleza de la provincia. Mas no por eso evitó el ser condenado á muerte, atado á la cola de un caballo, arrastrado y ahorcado (3). Este hecho prueba la usurpacion de la corona y la decadencia del poder feudal. Jurdain de Lille era indudablemente un malvado, pero era soberano en su señorío; si hubiese delinquido en la fe que debía al soberano como vasallo, podía este haberle castigado; pero no había cometido mas que crímenes comunes, y no dependiendo segun las leyes de aquel tiempo su poder mas que de Dios, solo este podía castigarlo. Pero ya había pasado la monarquía de Hugo Capeto y las masas del pueblo habían ganado por intervencion del trono, todo lo que sus aristocráticos opresores habían perdido.

Las crónicas de los años 1323, 24 y 25 estan enteramente llenas de las disputas que para la sucesion del condado de Flandes ocurrieron en aquel país entre el anciano conde de Nevers y su hijo Roberto de Cassel, una derrota de los navarros por los vascos y una guerra en Guyena ocasionada por la construccion de un castillo entre el rey de Francia y el de Inglaterra como duque de Aquitania. En Tolosa se establecieron combates mas pacíficos; la academia de la *gaya ciencia de los siete trovadores*, dió origen á la de los juegos floreales. Ese reinado de seis años de Carlos el Hermoso, no ofrece nada de particular mas que la revolucion que trajo consigo su último período y las ideas que se desarrollaron en Inglaterra.

Eduardo II, como ya lo he dicho, se casó con Isabel de Francia, hermana de Carlos el Hermoso, de cuyo matrimonio nació Eduardo III. Dejábale aquel soberano dominar por sus favoritos; ya habían los señores de su reino arrancado de su lado á Gaveston, noble de Gascuña; pero nada habían adelantado con semejante accion, pues Eduardo reemplazó el puesto del favorito que le habían quitado con otro llamado Hugo Spencer, que juntamente con su padre, se hizo dueño del Estado.

Reuniéronse otra vez los grandes del reino, y los favoritos del rey mandaron decapitar veinte y dos de ellos, entre los cuales se hallaba Tomás de Lancaster, tío del rey. Por último, despues de muchas aventuras y acontecimientos, Eduardo II fue acusado ante el parlamento de haber violado las leyes del país y haberse entregado á la sugestion de malos ministros, por cuyos motivos fue condenado á prision perpetua, y la corona pasó inmediatamente á su hijo Eduardo III (4). La sentencia del tribunal que se le notificó en la prision estaba redactada en los términos siguientes: Yo Guillermo Trussel, Procurador del Parlamento y de toda la nacion inglesa, en su nombre y autoridad os hago saber: que anulo y retracto el homenaje que os hice, y que desde este momento os privo del poder real, protestando que ya no os obedeceré como rey.

(1) Ruin., año 1322, núm. 36 y sig.

(2) Abr. Cron., t. II, pág. 859.

(3) Spicil., tom. III, pág. 80, 81; Hist. de las Leng.; tom. IV, pág. 191.

(4) Thoir., Hist. de Ingl., tom. III, pág. 132; Hum.

Véase, pues, como ya en el año 1327 (14 de enero) hubo un monarca que fue encausado y destronado por sus propios vasallos.

No era esta la única vez que la Inglaterra había de dar tal ejemplo. El rey Juan había concedido la Carta Magna y el estado llano figuraba ya en el parlamento como en Francia. En 1265 el parlamento llamado Leicester presentó el primer modelo de la division del parlamento en dos cámaras, suceso que por de pronto no llamó la atencion, pero cuyas consecuencias habían de sentirse de un modo muy poderoso y á larga distancia. En el manifiesto de su proclamacion hicieron decir á Eduardo III, que su padre se *había separado del gobierno de los asuntos del reino, porque tal era su buena voluntad* (5). Mas estaban aun tan poco reconocidos esos principios de soberanía absoluta, de sucesion y de no eleccion, que por mas que sobre el particular se haya dicho, vamos á ver á Eduardo III disputar la corona de Francia á Felipe de Valois, á pesar de la ley sálica. Eduardo II encerrado en el castillo de Barday fue asesinado de una manera bárbara.

Un antiguo poeta inglés representa á Eduardo II, contemplando desde las rejas de su prision á los pastores que vagaban por el campo y diciendo poco mas ó menos como Lucrecio: «Dichoso tú que miras desde la playa y nada tienes que ver con la nave que está naufragando.»

El obispo de Oxford contestó á la consulta que le habían hecho para saber si era lícito matar á un monarca desterrado, con una frase que variando su puntuacion podía ser afirmativa ó negativa: el crimen se encargó de interpretarla (6).

La madre de Eduardo fue desterrada al castillo de Rising (7), y su favorito Mortimer sufrió el mismo castigo que Spencer. En favor de una tal reina infiel y deshonrada, que había privado á su esposo de la corona y de la vida, reclamaba Eduardo III la corona de Francia.

Carlos IV, que en su tiempo fue considerado como filósofo, murió en el bosque de Vincennes (1.º de febrero de 1328). Durante su reinado tuvo que sostener la cruel y ridícula guerra de los *bastardos*, vagamundos, procedentes de la Gascuña, que decían ser hijos naturales de los nobles de aquel país, y en realidad no eran mas que las bandadas que hemos dado ya á conocer con el nombre de *Pastorcillos*. Carlos tuvo tres esposas: Blanca de Borgoña, María de Luxemburgo y Juana de Loreux. Los hijos de las dos primeras murieron sin salir de la infancia, y de la última tuvo dos hijas. Contaba la reina Juana siete meses de gestacion al morir su esposo, por lo cual Carlos manifestó á los próceres que rodeaban su lecho, que si su esposa daba á luz una hija, *los grandes barones del reino decidirían á quién debía pertenecer de derecho la corona*. Para el interregno nombró regente á Felipe de Valois (8): esto confirma lo que anteriormente he dicho acerca de la poca estabilidad del principio hereditario.

Con el reinado de Felipe VI, llamado de Valois principia una nueva era para la Francia: hemos llegado ya al punto culminante de los tiempos feudales, que en lo sucesivo iban decayendo. Si las revoluciones de la nacion francesa no caminaron con paso tan rápido; si las horas que hoy bastan para consumir obras de siglos, no me arrebataran en su velocísimo curso, yo habría presentado en este lugar los cuatro grandes cuadros de la monarquía feudal, á saber: el feudalismo, la caballería, la educacion y las costumbres generales de los siglos XI, XIII y XIV. Mas apenas

(5) Rim., tom. II, pag. 171.

(6) Id., tom. X, pag. 63, en la nota.

(7) Froissart.

(8) Id.

me es dado consagrar algunas páginas á lo que exigiera tomos enteros. Voy pues á presentar un bosquejo que podrá ser completado por otras manos mas hábiles y dichosas que las mías.

FEUDALISMO, CABALLERIA, EDUCACION Y COSTUMBRES GENERALES DE LOS SIGLOS XII, XIII Y XIV.

Al establecerse los francos en la Galia, ascendería probablemente la poblacion de este país á unos diez y siete á diez y ocho millones de almas, siendo el número de los que por razon de ser cabeza de familia pagaban contribucion, ó estaban sujetos á la capitacion, quinientos mil, cuando mas: esto quiere decir que mas de las dos terceras partes de los habitantes eran de condicion servil. El sistema de esclavitud llevaba en sí mismo el castigo para los que lo sostenian por lo fácil que era la conquista de un pueblo cuyas dos terceras partes, desarmadas y oprimidas, no tenían interés alguno en defender su patria. El mismo terreno que hoy podría suministrar quince mil hombres para ponerse en estado de resistencia, apenas habría dado en aquellos tiempos dos mil ciudadanos capaces de oponerse á los invasores.

Los esclavos entre los romanos y los griegos eran principalmente de dos especies: los unos estaban adictos al servicio de la casa y á la persona del dueño, y los otros estaban incrustados, si así puede decirse, en el terreno que cultivaban. Los germanos no conocian mas que este último género de esclavos: tratabanlos con dulzura y los convertian mas bien en colonos que en siervos.

Los francos multiplicaron esta clase de esclavitud en las Galias, de manera que poco á poco se fue cambiando en *servidumbre*, y el siervo á su vez se cambió en hombre *asalariado* que á su tiempo sufrirá nueva modificacion: nuevo perfeccionamiento que indicará el tercero y grande combate del cristianismo.

Si la propiedad media industrial debió su origen al derecho de ciudadanía, la pequeña propiedad agrícola lo debe á los libertos convertidos en labradores propietarios, mediante una retribucion cuando el sistema de esclavitud germánica prevaleció sobre el sistema de esclavitud romana. Puede en mi concepto afirmarse que esta última quedó completamente abolida en tiempo de los reyes de la segunda raza. Ya no se ven en esa época *esclavos de cuerpo* ó sea *esclavos domésticos* en las casas (1). De lo cual proviene aquel hermoso axioma de jurisprudencia nacional que dice: Todo esclavo que pone el pié sobre la tierra de Francia es libre.

Es, pues, un hecho extraño pero positivo que el feudalismo contribuyó á abolir la esclavitud mediante el establecimiento de la condicion de siervo. Contribuyó tambien al mismo objeto dando armas á los vasallos, y convirtiendo el esclavo apegado á la tierra en soldado que militaba bajo la bandera de su parroquia: cierto es que el siervo era transferido á posesion del nuevo dueño cuando la tierra de que dependia pasaba á nuevas manos; mas ya no se vendia su persona como individuo de un rebaño. Los siervos ayudando á plantar las escalas en los muros de Jerusalem,

(1) La esclavitud de cuerpo no cesó simultáneamente en todas partes: mantúvose en Inglaterra principalmente por tres causas: por la dureza de corazón de los habitantes, por la invasion normanda, que reanimó el espíritu de conquista, y por la costumbre del país que no permite la abolicion completa de ninguna ley. En 1285 los Anales del priorato de Dunstale suministran esta nota: «en julio del presente hemos vendido nuestro esclavo GUILLERMO PIKE, y hemos recibido un marco (*moneda*) del que lo ha comprado.» Precio inferior al de un caballo. Hasta en las guerras que á mediados del siglo XVII hacian los ingleses á Carlos I, por la *libertad de los hombres* se ve que aquellos famosos niveladores vendian por esclavos á los realistas que hacian prisioneros en el campo de batalla.

y los que se hallaron en la victoria que Duguesclin alcanzó sobre los ingleses, no tuvieron ya que llevar el *hierro que encadena*, sino el *hierro que dá libertad*. El aldeano siervo, medio soldado, medio pastor, medio labrador de la edad media se hallaba tal vez menos oprimido y era menos ignorante y menos rudo que cuando se llamaba libre en los últimos tiempos de la monarquía absoluta.

Debe sin embargo hacerse una observacion con la cual se podrá explicar la lentitud de la emancipacion completa durante el régimen feudal. La manumision entre los romanos apenas causaba ningun perjuicio al dueño del manumitido, y no tenia que verse privado mas que de un *individuo*. El siervo constituía una parte del *feudo*; la emancipacion lo *abreviaba*, es decir, disminuía y cercenaba la *calidad, derecho y fortuna* del poseedor. Por lo tanto era muy difícil que un hombre tuviera valor suficiente para despojarse de fortuna y de importancia, reduciéndose personalmente á una especie de servidumbre, todo para dar libertad á otro hombre.

Veamos ahora qué clase de hombres eran los que dominaban á los siervos: era gente de la última condicion, villanos que á *discrecion podían ser hechos pedazos desde los piés á la cabeza*.

En su origen dominaba entre los francos la igualdad. Sus dignidades militares eran electivas. El rey se rodeaba de sus *leales* ó *compañeros*, esto es de los llamados en su idioma *leudos* ó *antrustiones*, títulos que eran enteramente personales, por serles desconocido, como ya hemos dicho, el sistema hereditario. El *leudo* por su condicion de tal era de derecho miembro del gran consejo nacional, y del tribunal de apelacion que el rey presidía. Me sirvo de estas nomenclaturas modernas para que se me entienda con mas facilidad.

Ya he dicho que esta primera nobleza, si tal puede llamarse, de los francos, pereció casi enteramente en la batalla de Fontenai. Otros gefes francos ocuparon el puesto de los que murieron en aquella jornada; usurparon ó recibieron en premio las provincias y las fortalezas confiadas á su custodia, y de esta segunda nobleza franca personal se derivó la primera nobleza francesa hereditaria.

Esta segun la calidad é importancia de los feudos se dividió en cuatro ramificaciones: 1.ª Los grandes vasallos de la corona y demás señores que sin pertenecer al número de aquellos, poseian feudos de gran dependencia (*Mouvance*). 2.ª Los poseedores de feudos de bandera. 3.ª Los que poseian feudos de coraza (*Haubert*). 4.ª Los propietarios de feudos de simple escudero.

De aquí provienen los cuatro grados de nobleza; nobleza de sangre real, alta nobleza, nobleza ordinaria y nobleza por gracia particular.

El servicio militar introdujo la distincion de caballero, *miles* y escudero, *servitium scuti*. En lo sucesivo abandonaron los nobles la magistratura que constituía una de sus mas hermosas prerogativas. En Francia se llegaron á contar cuatro mil familias pertenecientes á la antigua nobleza y noventa mil familias nobles, entre las cuales se podía formar un ejército de cien mil combatientes. Esto, propiamente hablando, equivalía á la poblacion militar libre.

El apellido de los nobles no era en los tiempos primitivos hereditario, aunque la sangre, el privilegio y la propiedad lo eran ya realmente. En la ley sálica se ve que los parientes del recién nacido se reunian á los nueve dias del nacimiento para darle nombre. Bernardo el Danés fue padre de Torfe, padre de Turchtíl, padre de Anchtíl, padre de Roberto de Harcourt. No se presenta en esta familia el nombre hereditario hasta la quinta generacion.

Las armas daban nobleza y la cobardía privaba de ella: cuando un noble ejercia una profesion plebeya, pero no degradante, se decia que su nobleza estaba

durmiendo; conferían también nobleza algunos cargos públicos, pero hasta el alto empleo de canciller se consideró como plebeyo por espacio de mucho tiempo. En ciertas provincias el *vientre ennoblece*, es decir, que la madre trasmite nobleza. Algunos funcionarios municipales de ciertas ciudades adquirían también nobleza, en cuyo caso se denominaba *nobleza de campana*, por la razón de que aquellos funcionarios solían reunirse á son de campana. El extranjero noble conaturalizado en Francia, conservaba su condición de tal.

Los nobles se titularon con arreglo á la condición de sus feudos (estos títulos, exceptuando los de barón y marqués, eran de origen romano) y fueron duques, barones, marqueses, condes, vizcondes, señores ó caballeros, cuando poseyeron ducados, marquesados, baronías, condados, etc. Alguna vez hubo la rara excepción de ser inherente el título al nombre y no depender del feudo.

El noble no pechaba personalmente en tanto que no cultivaba más que una sola posesión rural; estaba libre de alojamientos y las costumbres particulares de la época le concedían otra multitud de privilegios.

Distingúanse los nobles por sus escudos de armas que empezaron á multiplicarse en tiempo de las Cruzadas. Presentábanse generalmente hasta en los viajes y durante el combate con el alcon en la muñeca: cuando los normandos sitiaron á París en tiempo del rey Eudes, no creyendo los francos que defendían el paso del *Petit-Pont*, poder mantenerse en aquella posición dieron libertad á susalcones. Los torneos en las ciudades y las cacerías en sus castillos feudales eran las más gratas diversiones de la nobleza.

No es posible formar una idea de la arrogancia que el régimen feudal imprimió al carácter: el más insignificante señor alodial se consideraba igual á su mismo monarca. Al atravesar Federico I por la ciudad de Thongue, el barón de Krenkingen, señor de la ciudad, no se levantó del sitio en que estaba sentado, únicamente movió un poco el sombrero en señal de cortesía. El cuerpo aristocrático era á un mismo tiempo opresor de la libertad pública y enemigo del poder real; conservóse leal á la persona del monarca, aun cuando este fue criminal; pero se manifestó siempre hostil y rebelde á su poder por más justo que fuera.

De aquella lealtad proviene lo que en los tiempos modernos llamamos honor, virtud que con frecuencia consiste en sacrificar las demás virtudes; virtud que puede faltar á la prosperidad pero nunca á la desgracia; virtud implacable al creerse ofendida; virtud egoísta y la más noble de todas las personalidades, virtud, finalmente que solo á sí misma presta juramento, y que lleva en sí misma su propia fatalidad y su propio destino. Un autor (Mallet, *Introduc. á la hist. de Dinam*) refiere que habiendo derrivado cierto caballero del Norte á su enemigo, y careciendo de armas con que terminar su victoria, se avino con el vencido en ir á buscar la espada: el vencido permaneció religiosamente en la actitud en que se hallaba hasta que su enemigo volvió con el arma que debía sepultarle en el seno; hé aquí el honor primogénito de la sociedad bárbara.

Conocido ya el estado de los hombres de aquella época examinemos el de las propiedades. El feudo que nació en la época, en el sistema de esclavitud germánica empezó á dominar en el sistema de esclavitud romana y constituyó el feudalismo. No hallándose los pequeños propietarios protegidos por la ley en aquellos tiempos de continua invasión y revoluciones, pusieron sus territorios bajo el amparo de los que pudieran defenderlos: esto es por lo menos lo que nos dice Salviano. De semejante estado de cosas á la creación del feudo no había más que un paso y este fue dado por los bárbaros: ya entre ellos tenían el ejemplo de lo que llamaban servicio militar, que

consistía en la concesión de un terreno con la obligación de prestar servicio con las armas, si bien no puede aplicarse exactamente á los *feods* de los bárbaros la denominación institutiva de los *prædia militaria* de los romanos. Sucedió que el rey y los demás gefes no quisieron ya aceptar inmuebles al instalar al propietario que había hecho la donación como arrendador de su antigua propiedad; pero se la devolvieron con la condición de tomar las armas en defensa de sus protectores, y por su parte se comprometieron á socorrer en caso necesario á esta especie de súbdito voluntario. Este es el origen del vasallaje y del señorío.

Todas las propiedades durante el feudalismo se dividieron en dos grandes clases; esto es el alodio y el feudo dependiente. «Poseer á título de alodio, dice la *Suma rural*, es no depender sino de solo de Dios, y no tener que pagar ni censo, ni renta, ni pecho de ninguna otra clase, ni en vida ni en muerte.»

Cuyás deriva la palabra *alodium* de la circunstancia de poseer tierras *sine lode*. Mas natural es derivarla de la manera de poseer del *leudé*, esto es del leal, ó del *drude*, amigo. En los documentos de aquellos tiempos se encuentran con frecuencia reunidas las palabras *drudé* y *vassalli*. *Leude* es el que Tácito designa con el nombre de compañero, *el hombre leal al rey*, según la ley sálica, y el *antrustion del rey* según las fórmulas de Marculfo.

El alodio no pudo en su origen ser enajenable sin el consentimiento del heredero. Hubo dos especies de alodio independiente: el noble y el plebeyo, distinguiéndose en que el primero llevaba consigo el derecho de administración de justicia, de jurisdicción y dependencia y el segundo no. Este último era el más antiguo y representaba el débil resto de la propiedad romana.

Los parlamentos discrepaban en lo tocante á los principios de conservación de los feudos independientes. Los países que se gobernaban por fueros y por derecho escrito en la jurisdicción de París y de Normandía no reconocían feudo independiente sino en presencia de *títulos*, que las más veces no era posible presentar. Las costumbres de Bretaña en tiempo del parlamento de la misma provincia, desechaban absolutamente aquella clase de feudo. Los cuatro parlamentos de derecho escrito Burdeos, Tolosa, Aix y Grenoble variaban en sus *costumbres*, y pronunciaban sentencias en diverso sentido: el parlamento de Provenza no admitía más que el feudo independiente y el parlamento del Delfinado solo en algunas dependencias admitía sus títulos. El Langüedoc pretendía haber gozado feudos independientes con anterioridad á los *Establecimientos* de Simon de Montfort que introdujo en el condado de Tolosa la costumbre de París. «Viéndose después de aquellos grandes hechos de armas Simon, conde de Monfort, señor de tantas tierras, cuya administración habría sido enojosa y pesada, las repartió entre los nobles franceses ó extranjeros... Para contener el espíritu de sus vasallos y asegurar sus derechos estableció leyes generales en sus territorios, por consejo de ocho arzobispos ó obispos y otros altos personajes. » *Tam inter barones, ac milites, quam inter burgenses et rurales, seu succedunt hæredes, in hereditatibus suis, secundum morem et usum Francia, circa Parisiis.*

Según las costumbres que regían en Troyes, Vitri y Chaumont toda tierra estaba considerada como independiente ó alodial. El feudo dependiente y el alodio eran la lucha y la coexistencia de la propiedad según la antigua sociedad, y de la propiedad según la nueva.

Alguna vez el feudo dependiente se cambió en alodio, pero este generalmente nunca se extinguió confundiendo en el feudo. Esto dió lugar al axioma de los legistas «no hay tierra que no tenga dueño. Dominó el feudalismo hasta tal punto, que una pensión

otorgada, un empleo dado, un título recibido, un permiso de caza ó de pesca, el donativo de una colmena, hasta el aire que se respiraba se sujetó á feudo: aquí nacen las palabras: *feudo en el aire*, *feudo volante*, *feudo sin tierra*, *sin dominio*.

Feudo *feudum*, *feodum*, *foedum*, *fochundum*, *fedum*, *fedium*, *fenum* se derivan de *á fide*, ó más bien

de la palabra sajona *fehod*, precio. La fórmula del vasallaje se remonta á los tiempos de Carlomagno: *Juro ad hæc sancta Dei Evangelia..... ut vassalum domino.*

El feudo era la confusión de la propiedad y la soberanía, pudiendo decirse que hacia retrogradar la sociedad á su cuna, esto es á los tiempos patriarcales



LUIS XII ADMINISTRANDO JUSTICIA.

á la época aquella en que un padre de familia era un rey en el espacio que se apacentaban sus rebaños; pero no hay que perder de vista que la propiedad feudal conservaba el espíritu de su fundador, el espíritu de conquista y que propendía á dominar las propiedades inmediatas. Los campos, en torno de los cuales había podido el señor trazar un círculo con su espada, dependían del campo señorial. Tal es la primera edad del feudalismo.

La palabra *vasallo* que se ha conservado para expresar un hombre dependiente de feudo, no se encuentra sino en los documentos de fecha posterior al siglo XIII. *Vassus* ó *vassallus*, se deriva de la antigua palabra franca *gesell*, compañeros: conversión de letras que con bastante frecuencia se encuentra en los autores latinos.

Wacta acecho; *wadium*, prenda; *wanti*, guantes, etc.